MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

MODIFICACION No. 002 DE 2022 A LA ACEPTACION DE OFERTA No 85-7-20056-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA ENTIDAD DENTS ESTETICA DENTAL S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Mayor JOSE FERNANDO LEÓN AGUDELO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.139.692 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la NACION - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2, en su calidad de JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2, según Orden Interna No. 176 de fecha .16 de noviembre de 2022, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, *"por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"* emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra DENTS ESTETICA DENTAL S.A.S identificada con el número NIT: 900.774.590-1, dentro del cual obra como representante legal la señora LINA MARIA CALLEJAS HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.761.284, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 suscribió la aceptación de oferta No 85-7-20056-22 el 21 de junio de 2022, que tiene por objeto la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DIRIGIDO A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2", por un valor total de la aceptación de oferta de SETENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($77.300.000,00) para la vigencia actual 2022 según clausula tercera "VALOR" y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías, de conformidad con la cláusula sexta "PLAZO DE EJECUCIÓN".

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 01 de julio de 2022, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No GS-2022-077942- REGI2 / AREAD- GRUCO -17.5 de fecha 29 de junio de 2022, suscrito por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2.

C. Que mediante modificación 001 de fecha 03 de noviembre de 2022 se modifica el acápite VALOR de la aceptación de oferta No 85-7-20056-22, en el sentido de adicionar la suma de treinta millones de pesos m/cte ($ 30.000.00, 00), de igual forma modificar el PLAZO Y FORMA DE EJECUCION en el sentido de prorrogar en TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS MAS, contados a partir del 01/01/2023.

D. Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-146656- DETOL / ESPRI - BAIBA.29.25 de fecha 09 de diciembre de 2022 suscrito por la señora SM-184 YADIRA OZAETA PEÑA en calidad de supervisora del contrato, solicitó a la representante legal de la entidad DENTS ESTETICA DENTAL S.A.S, autorización para sustituir la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000,00) para la vigencia futura 2023 y prorrogar en UN (01) MES más, la cual fue aceptada mediante comunicación oficial sin radicado de fecha 12 de diciembre de 2022.

E. Que mediante comunicado oficial No GS-2022-147893- DETOL/ UPRES - GUPAS -29.25 de fecha 12 de diciembre de 2022, firmada por la señora SM-184 YADIRA OZAETA PEÑA supervisora del contrato, solicita al ordenador del gasto, autorización para realizar sustitución y prorroga a la aceptación de oferta No 85-7-20056-22 de la siguiente manera:

"De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor Capitán, con el fin de solicitar estudie la posibilidad de autorizar la sustitución 001 y prórroga 002 al contrato de prestación de servicios No. 85-7-20056-22, celebrado entre LA NACION – POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 y la entidad DENTS ESTETICA DENTAL S.A.S. NIT. 900774590-1 que tiene por objeto es "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECILIDADES Y SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, MAXILOFACIAL, ENDODONCIA, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICIA NACIONAL DE LA REGION DE POLICIA No. 2 DE LA CIUDAD DE IBAGUE, SEGUN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO No. 002 (ABRIL 27 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL". Conforme al comportamiento en la ejecución del contrato, existe recurso aun sin comprometer, por tal motivo, es procedente solicitar, se sirva estudiar y aprobar la viabilidad de realizar modificación al contrato en el sentido de prorrogar un (1) mes más y sustituir la suma de nueve millones de pesos m/cte ($ 9.000.000,00).

Una vez estudiado y analizado el consumo promedio mensual del presente contrato se pudo evidenciar, que se viene ejecutando 15% del presupuesto al mes, equivalentes a once millones quinientos sesenta mil pesos m/cte ($ 11.560.000,00) aproximadamente, según lo reportado por la oficina de facturación de la entidad y las cuentas de cobro radicadas en central de cuentas de la UPRES Tolima y la supervisión del contrato a corte mes de noviembre de 2022.

Comportamiento del contrato

SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO				
Plazo de Ejecución	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Terminación**	**Vigencia 2022**	**VALOR TOTAL**
180 meses	01/07/2022	31/12/2022	$77.300.000,00	$77.300.000,00

Modificación 001

ADICION 001 PRORROGA 001 AL CONTRATO		
Adición 001	$ 30.000.000,00	
Prorroga 001	**Fecha de inicio**	**Fecha de termino**
Tres (3) meses y quince (15) dias	01/01/2023	15/04/2023

En atención a que se estimaba una programación para el mes de diciembre y parte de noviembre de 2022 para la realización de diferentes procedimientos como son: atención de procedimiento meniscopexia, condilectimia, curetaje óseo mediante quirófano, fueron cancelados y reprogramados para el mes de enero, al igual que exodoncias de incluidos en posición ectópica, terapias de conducto multirradicular, birradicular, han presentado novedades de cancelación de las citas, refiriendo los pacientes que se encuentran algunos viajando, otros que les realizaron procedimientos quirúrgicos, hospitalizaciones entre otros.

Ante esta situación y teniendo en cuenta que se ha trabajado en la optimización del recurso, haciendo uso pertinente de los servicios, se ve la necesidad de realizar sustitución, con el fin de brindar continuidad del servicio y sobre todo sin generar reserva presupuestal.

Análisis de ejecución del contrato a corte mes de noviembre 2022:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2022	VALOR
VALOR INICIAL	$ 77.300.000,00	$ 77.300.000,00
VALOR EJECUTADO AL CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2022		$ 46.259.322,00
VALOR PROYECTADO EN NOVIEMBRE		$ 11.294.489,00
VALOR PROYECTADO EN DICIEMBRE		$ 10.746.189,00
TOTAL EJECUTADO ESTIMADO CORTE DICIEMBRE 2022		$ 68.300.000,00
VALOR POR EJECUTAR		$ 9.000.000,00
PRIMER VALOR ADICIONADO		$ 30.000.000,00

Teniendo en cuenta el comportamiento actual del contrato para esta vigencia, se ejecutaría un 88% aproximadamente, según certificación de ejecución enviada por la entidad con corte 30/11/2022, con un saldo por ejecutar de $ 19.746.189,00, es pertinente realizar la modificación en el sentido de sustituir el recurso y prorrogar el contrato así:

SUSTITUCION	*PRORROGA 002*
$ 9.000.000,00	*1 MES*

La sustitución 001 y prorroga 002 del contrato en mención, está orientada a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de odontología especializada para el Departamento del Tolima, a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

F. Que mediante planilla de control No. 0814 de fecha 12 de diciembre de 2022, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, autoriza adelantar la modificación a la aceptación de oferta No. 85-7-20056-22, verificada por el supervisor quien da viabilidad.

G. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el acápite "VALOR" de la aceptación de oferta N° 85-7-20056-22, en el sentido de **SUSTITUIR** la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (**$9.000.000,00**), para la vigencia futura 2023,

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
SUSTITUCION	2023	$ 9.000.000,00

Para un total de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 107.300.000,00) quedando de la siguiente manera: para la VIGENCIA 2022 la suma de $ 68.300.000,00 y para la VIGENCIA 2023 la suma de **$39.000.000,00.**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el acápite "PLAZO Y FORMA DE EJECUCION" de la aceptación de oferta N° 85-7-20056-22, en el sentido de PRORROGAR EN UN (1) MESES más contados a partir del 16 DE ABRIL DE 2023 hasta el 15 DE MAYO DE 2023.

CLAUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES - En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - Sustituir la apropiación presupuestal por el valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00) los cuales deben ser reducidos del CDP No.36822 y QUIPU No. 173 - Y el RGP No. 42022 y QUIPU No. 228 Que ampara el contrato.

La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto en virtud de la autorización de vigencia futura 2023, expedida por la señora Directora de Sanidad de la Policía Nacional, mediante comunicación oficial No. GS-2022-066042-DISAN del 14 de octubre del 2022

CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos de acápite "GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES "de la aceptación de oferta y sea remitido al CONTRATANTE para su aprobación.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución requiere la aprobación

de las garantías por parte de la entidad CONTRATANTE y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES– Los demás acápites contenidos en la aceptación de oferta N° **85-7-20056-22** que no hayan sido objeto de modificación, ampliación o aclaración, en la presente modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA OCTAVA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 26 DIC 2022

EL CONTRATANTE

Mayor **JOSE FERNANDO LEÓN AGUDELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

EL CONTRATISTA

LINA MARIA CALLEJAS HERNANDEZ
Representante legal de la entidad DENTS ESTETICA DENTAL S.A.S

Elaborado por: PT Andrea Del Pilar Rodríguez Cuéllar / Abogada de Contratos UPRES Tolima
Revisado por: IT. James Jarvey Núñez Guevara / Jurídico UPRES Tolima
Revisado por: IT John Fredy Jiménez Suarez / Jefe de contratos UPRES Tolima
Revisado por: TE. Jean Pearre Fernández Pérez /Jefe Administrativo UPRES Tolima
Revisado por: IT Jorge Raúl Rojas Espinel / Jefe de Contratos RASES No 2
Revisado Por: CT Arturo Alejandro Lugo Muñoz / Jefe UPRES Tolima
Revisado por: CT Ciro Andrés Campos Hernández / Jefe Administrativo RASES No 2
Aprobado por: CPS-04, Laura Victoria Bernal Lugo /Asesora Jurídica RASED N° 2
Fecha Elaboración: Diciembre/2022
Ubicación: EMI. CONTRATOS 2022\3. CONTRATOS\MODIFICATORIOS

Carrera 22 sur N°. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva Huila
Telefono: 8630065 EXT. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA